

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3328

ORDEN de 3 de julio de 2023, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 21 de junio de 2023, por la que se da publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022.

Advertido error en el Anexo I a la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se da publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas, en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del mismo Consejero (publicada en el BOPV n.º 123, de 29 de junio de 2023) y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2.c del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, se procede a su corrección:

Primero.– D. Alfredo Sáenz Ibáñez, aspirante seleccionado en la lista provisional de la especialidad de Orientación educativa del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Educación Secundaria, por un error material, de carácter informático, no figura en la lista definitiva de seleccionados (a pesar de figurar en la lista provisional). Se procede, por tanto, a la corrección del error advertido en la lista de seleccionados, incluyendo a la persona seleccionada en el lugar correspondiente y con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 fecha en la que producirá efectos la adjudicación de plazas de las personas seleccionadas en el proceso de estabilización. Esta persona participará, por tanto, también en las adjudicaciones de Comienzo de Curso en las mismas condiciones que el resto de personas seleccionadas.

En consecuencia, se corrige el Anexo I, relativo a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, que queda redactado en los siguientes términos:

En la página 2023/3113 (50/68), donde dice:

***7275** Arriola Irizar, Virginia PL 2 09.9500

***6558** Munduate Iguaran, Oihana PL 2 09.8950

debe decir:

***7275** Arriola Irizar, Virginia PL 2 09.9500

***8455** Sáenz Ibáñez, Alfredo PL 2. 09.9270

***6558** Munduate Iguaran, Oihana PL 2 09.8950

Segundo.– Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente

miércoles 12 de julio de 2023

del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde aquella misma fecha.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.